



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.10 DE 2026**

“Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de profundización y Banco de electivas del nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico Universitario mediante Resolución Nro.58 de 2025, aprobó el rediseño curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo Académico Universitario mediante Resolución Nro.75 de 2025, aprobó la codificación del nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial, adscrito a la Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en la sesión extraordinaria No.03 del 04 de febrero de 2026, remitió las Electivas y las líneas de profundización contempladas en el VII, VIII y IX semestre del nuevo plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial a la Vicerrectora Académica;

Que el Acuerdo No.06 de 2011 del Consejo Superior, reglamentó el Sistema de Codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre por facultades;

Que la Vicerrectora Académica presento al Consejo Académico la propuesta de codificación de las líneas de profundización y electivas, para el programa enunciado con anterioridad, por lo cual, recomendó su aprobación;

Que, con base en lo anterior, el Consejo Académico en la sesión del seis (6) de febrero de 2026, al considerar pertinente dicha propuesta,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aprobar la creación y codificación de las electivas I, II, III y líneas de profundización I y II del programa de Ingeniería Agroindustrial:

SEM.	CÓDIGO	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO QUE LO OFRECE	CRÉDITOS ACADÉMICOS
VII	203739	Electiva I	Ingeniería Agroindustrial	2
	203739- 1	Empaque y Embalaje	Ingeniería Agroindustrial	2
	203739- 2	Sostenibilidad	Ingeniería Agroindustrial	2
	203739- 3	Bioenergía	Ingeniería Agroindustrial	2
	203745	Electiva II	Ingeniería Agroindustrial	2
	203745 - 1	Empaque y Embalaje	Ingeniería Agroindustrial	2
	203745 - 2	Sostenibilidad	Ingeniería Agroindustrial	2
	203745 - 3	Bioenergía	Ingeniería Agroindustrial	2



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.10 DE 2026**

“Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de profundización y Banco de electivas del nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial”

VIII	203745 - 4	Logística y Distribución	Ingeniería Agroindustrial	2
	203746	Líneas De Profundización I	Ingeniería Agroindustrial	2
	203746 - 1	Nuevas Tecnologías I	Ingeniería Agroindustrial	2
	203746 - 2	Manejo De Residuos	Ingeniería Agroindustrial	2
IX	203752	Electiva III	Ingeniería Agroindustrial	2
	203752 – 1	Gestión De Productos	Ingeniería Agroindustrial	2
	203751	Líneas de Profundización II	Ingeniería Agroindustrial	2
	203751- 1	Nuevas Tecnologías II	Ingeniería Agroindustrial	2
	203751 – 2	Manejo De Residuos II	Ingeniería Agroindustrial	2

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de febrero de 2026

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretaria General	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.